

<p>RESOLUCION No. AGN/42/RES/1</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>CONSUMO DE CANNABIS Y PRODUCTOS DERIVADOS</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1973</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p><i>Título: Drogas</i></p> <p><i>Subtítulo: Cannabis y sus derivados</i></p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p><i>Título: Prevención de la delincuencia - Papel social de la policía</i></p> <p><i>Subtítulo: Prevención de la toxicomanía</i></p>
---	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 42a. reunión celebrada en Viena del 2 al 9 de octubre de 1973,

TOMANDO EN CONSIDERACION que la Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, durante sus 40a. y 41a. reuniones, adoptó resoluciones en las que recomendaba la supresión de los cultivos ilícitos de cannabis, así como la elaboración de programas destinados a advertir al público en general contra los peligros directos e indirectos del consumo de cannabis y de sus productos derivados,

RECOMIENDA que se reafirmen los principios expresados en las mencionadas resoluciones.
